

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. Salvador López Aréchiga
Director Jurídico

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Abril de 2013, fue presentada la solicitud del C. Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, a efecto de que se dé cumplimiento al requerimiento de fecha 03 de abril del año en curso, derivado del juicio de amparo número 1920/2010 ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, respecto del adeudo al que se condena a esta autoridad en el referido juicio, como es la cantidad de \$ 9'707,306.59 (nueve millones setecientos siete mil trescientos seis pesos 59/100 m. n.); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0144/2013.

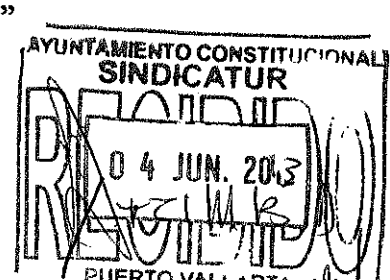
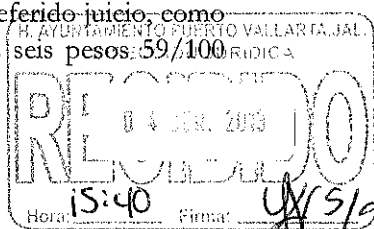
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, 49 y 57, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **HACIENDA**, el cumplimiento al requerimiento de fecha 03 de abril del año en curso, derivado del juicio de amparo número 1920/2010 ventilado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, respecto del adeudo al que se condena a esta autoridad en el referido juicio, como es la cantidad de \$ 9'707,306.59 (nueve millones setecientos siete mil trescientos seis pesos 59/100 m.n.).

Atentamente

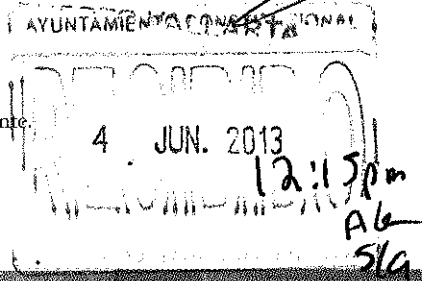


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez



C.o.p.-Expediente:



GOBIERNO EN MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gpb.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080